

Quillota, 22 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4271 **Vistos:** La solicitud presentada por **INMOBILIARIA E INVERSIONES MATTERA SPA**; 1.- Fotocopia de Escritura de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 11 de julio de 2012; 2.- Resolución N° 64, de fecha 12 de agosto de 2014, de Director de Obras Municipales; 3.- Fotocopia de Certificado Recepción Final N° 378 de fecha 11 de agosto de 2015; 4.- Fotocopia de Escritura, de fecha 31 de octubre de 2017, Modificación y Transformación de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria e Inversiones Mattera E.I.R.L., hoy Inmobiliaria e Inversiones Mattera SPA o Inversiones Mattera SPA; 5.- Reporte Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, "Mis datos Tributarios", de fecha 28 de marzo de 2019; 6.- Reporte Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, "Mis datos Tributarios", de fecha 28 de marzo de 2019; 7.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1639, de fecha 01 de abril de 2019; 8.- Reporte Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros, de fecha 02 de abril de 2019; 9.- Fotocopia de Certificado S/N, de fecha 03 de abril de 2019, de Contador Victor cantillana Robles; 10.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 11.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : INMOBILIARIA E INVERSIONES MATTERA SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.220.979-9 |
| 3 | - | UBICADO EN | : MERCED N° 507, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 681012 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo